



DECRETO ALCALDICIO N° 1040
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 31 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 570 de fecha 31.03.2020 de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la “**Prestación de Servicio de Kinesiólogo del Centro Comunitario de Rehabilitación**”. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la “**Prestación de Servicio de Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación**”, según las siguientes líneas.

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO	HORAS A CONTRATAR	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	Kinesiólogo/a para el Centro de Rehabilitación Requinoa	ENERO A DICIEMBRE	44 horas	\$944.444

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada Programas Sociales, Tamara Poblete Dinamarca Encargada Programa Discapacidad, y Srta. Johana Pardo Román, Recursos Humanos o quienes las subroguen

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.11.999**, denominada “**Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)**”, área de gestión: Programas Sociales, Programa: Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)